



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1146/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00024515-8/2021, la Res. Pres. N° 191/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Beatriz Andrea Bordel, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 191/2021.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de febrero de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Bordel presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio de sector de tareas.

Que con fecha 26 de noviembre de 2021 se ha notificado a la citada Funcionaria del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 191/2021, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015, hasta el día 26 de noviembre de 2021 inclusive

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. N° 405/2016, correspondería incorporar a la citada Funcionaria al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. Beatriz Andrea Bordel, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, mediante Res. Pres. N° 191/2021, hasta el día 26 de noviembre de 2021 inclusive, fecha en la que se ha notificado el resultado de la junta médica.

Art. 2°: Incorporar a la Dra. Beatriz Andrea Bordel, Legajo N° 1483, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Beatriz Andrea Bordel, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1146/2021